



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1093-2025-UNAP
Iquitos, 24 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 132-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 22 de setiembre de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre auspicio académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a doña Lourdes Castillo Gonzales, presidenta de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú-FEDEMIN SAP, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 1 al 4 de octubre de 2025, para desarrollar el curso “Liderazgo sindical para la transformación social: unidos por la dignidad laboral de la enfermera peruana”;

Que, los diplomas que se otorgará por el curso, no constituyen grado académico, ni título profesional que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciadas por la Sunedu; solo constituye diploma que es válido para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar, a doña Lourdes Castillo Gonzales, presidenta de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú-FEDEMIN SAP, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 1 al 4 de octubre de 2025, para el desarrollo del curso “Liderazgo sindical para la transformación social: unidos por la dignidad laboral de la enfermera peruana”;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacol), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a doña Lourdes Castillo Gonzales, presidenta de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú-FEDEMIN SAP, del 1 al 4 de octubre de 2025, para el desarrollo del curso “Liderazgo sindical para la transformación social: unidos por la dignidad laboral de la enfermera peruana”, según el siguiente detalle:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Cronograma de actividades	Horas /Créd.	Fecha	Costo (soles)
1.	Liderazgo sindical para la transformación social: unidos por la dignidad laboral de la enfermera peruana	XIII Congreso Nacional	Presencial	<p>1/10/2025</p> <ul style="list-style-type: none">• Vigencia de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.L. 276.• Política de remuneraciones y compensaciones en el marco del D.L. 1153 y propuesta para su modificación.• El PAD en el marco de la Ley del Servicio Civil. Ley 30057. Casos prácticos.• Beneficios sociales de la enfermera.• Derecho de sindicalización, estrategias de negociación colectiva y pliego de reclamo.• Taller práctico: Elaboración de pliegos de reclamo.	36	Del 1-4/10/2025	Sec. Gen. S/ 150.00 Otros S/ 50.00

**Resolución Rectoral N° 1093-2025-UNAP**

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Cronograma de actividades	Horas /Créd.	Fecha	Costo (soles)
				<p>2/10/2025</p> <ul style="list-style-type: none">• Normativa sobre seguridad y salud en el trabajo.• Riesgos laborales específicos en enfermería.• Planteamiento del MINSA sobre la gestión de RRHH en zonas ZAF, problemática de los contratos CAS en zonas ZAF.• Liderazgo sindical e innovación. Renovación generacional. Ética y sindicalismo. Manejo de conflictos.• Impacto de las TIC en la organización sindical.• Perspectiva internacional. Convenios de la OIT aplicables a la enfermería. Libertad sindical y condiciones laborales.• Participación sindical en políticas públicas.• Mesa redonda: enfermeros líderes en el sindicalismo. Intercambio regional de experiencias y propuestas. Elaboración de una agenda sindical común. <p>3/10/2025</p> <ul style="list-style-type: none">• Informes del CEN de la FEDEMIN SAP• Informes económicos.• Aprobación del reglamento de la Plenaria Mesa Directiva.• Desarrollo de la plenaria 2025. Mesa directiva. <p>4/10/2025</p> <ul style="list-style-type: none">• Continuación de la plenaria 2025.	15		



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1093-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que, al finalizar el curso mencionado en el presente dispositivo legal, doña **Lourdes Castillo Gonzales**, presidenta de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú-FEDEMIN SAP, tiene diez (10) días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, Ufugacom, OAJ, Abastec, Cont, Tes, Upp, Rac, FEDEMIN SAP, Int., SG, Arch.(2)
mpc.